

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 14:35

Para: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Buenos días/Buenas tardes,

SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, la misma se atenderá en el horario judicial establecido, en días hábiles de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Recuerde, que siempre en el asunto del correo debe indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., y el número de radicado del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos.

En el presente caso se le hace saber que NO se evidencia que se haya aportado memorial o archivo adjunto, que menciona en su correo.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de abril de 2022 16:37

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022

Buenas tardes Dra. **Angélica María Sabio Lozano. De manera formal adjunto memorial mediante el cual formulo RECURSO DE REPOSICIÓN contra la providencia de fecha 21 de abril de 2022.**

Cordialmente,

GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN
C.C.No. 3.151.707

Fwd:

german riano <rianogerman218@gmail.com>

Mar 26/04/2022 17:08

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (126 KB)

RECURSO DE REPOSICION CONTRO AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022.rar;

Buenas tardes Dra. De manera formal adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022

----- Forwarded message -----

De: **PAUMARA DETALLES Y ACCESORIOS JHON BOHORQUEZ** <galex1331@gmail.com>

Date: mar, 26 abr 2022 a las 16:59

Subject:

To: <rianogerman218@gmail.com>

Germán Humberto Riaño Chacón
 Abogado Titulado
 Especializado en Derecho Procesal, Administrativo, Constitucional y Casación Penal
 Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

San Antonio del Tequendama, Cundinamarca 21 de Mayo de 2019

Doctor
OSCAR ANDRÉS MENJURA CUERVO
 Juez Promiscuo Municipal
 Ciudad

REF. PODER ESPECIAL -PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA No. 256454089001-2018-00165 DE JOSE BENEDICTO CALDERON PINTO PROMOVIDA POR SILVIA CONSUELO TORRES DE CALDERON Y OTROS.

Respetado Doctor:

MIGUEL ANGEL CALDERON ESCARRAGA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.799.190 expedida en Bogotá D.C. y **DIANA ROCIO CALDERON ESCARRAGA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.026.258.615 expedida en Bogotá D.C., domiciliados en el municipio de San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), mayores de edad y hábiles civilmente, por medio del presente escrito nos permitimos manifestarle comedidamente al Señor Juez que conferimos poder especial amplio y suficiente al Doctor **GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN**, también mayor de edad, vecino del Municipio de San Antonio del Tequendama, domiciliado en la Calle 4 A No. 5-10, teléfono No. 311-8884382, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 3.151.707 expedida en San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 88.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nuestro nombre y representación se haga parte dentro del **PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE NUESTRO DIFUNTO PADRE JOSE BENEDICTO CALDERON PINTO** quien falleció el día veintiuno (21) de agosto de dos mil cuatro (2004) en la ciudad de Bogotá D.C. y tuvo su domicilio durante toda su existencia en el Municipio de San Antonio del Tequendama, Departamento de Cundinamarca.

Desde ahora manifestamos al Señor Juez que optamos por gananciales, aceptamos la herencia con beneficio de inventario y a su vez solicitamos se designe a nuestro apoderado como Partidor de los bienes y deudas de la herencia, quien queda plenamente facultado para recibir, entregar, desistir, renunciar, reasumir, transigir, conciliar, sustituir, allegar y solicitar la práctica de pruebas, tachar pruebas, ser partidor o designarlo, solicitar y designar peritos, presentar el inventario de los bienes relictos y realizar la partición de los mismos, notificarse e interponer los recursos establecidos en nuestra legislación en defensa de nuestros derechos e intereses.

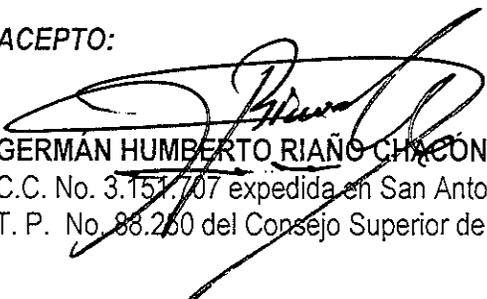
Conforme a lo expuesto solicitamos al Señor Juez se sirva admitir y reconocer personería sustantiva a nuestro apoderado **Dr. GERMÁN HUMBERTO** en los términos conferidos en este Poder y para los efectos antes dichos tal como lo disponen las normas del Artículo 73 y siguientes del Código General del Proceso.

Cordialmente,


MIGUEL ANGEL CALDERON ESCARRAGA
 C.C. No. 79.799.190 expedida en Bogotá D.C.

Diana Rocio Calderon Escarraga
DIANA ROCIO CALDERON ESCARRAGA
 C.C. No. 1.026.258.615 expedida en Bogotá D.C.

ACEPTO:


GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN
 C.C. No. 3.151.707 expedida en San Antonio del Tequendama (Cund.)
 T. P. No. 88.250 del Consejo Superior de la Judicatura


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 San Antonio del Tequendama - Cund.

PRESENTACIÓN PERSONAL
 Fecha: 21 MAY 2019

Comparecencia de Humberto Ricardo Chacón quien presenta
 C.C. No. 3.151.707
 T.P. No. 88.250 e.s.s.

Comparecencia de [Signature] y manifestó
 que la (s) persona (s) que comparece (n) fue poseedor de su finca
 y tierra y es la misma que comparece en todos sus actos
 Públicos y privados.
 El compareciente es [Signature]
 Secretario



ESPACIO EN BLANCO
NOTARIA QUINCE


 República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Juzgado Promiscuo Municipal
 San Antonio del Tequendama - Cund.

PRESENTACIÓN PERSONAL
 Fecha: 21 MAY 2019

Comparecencia de Miguel Ángel Calderón Escobar quien presenta
 C.C. No. 79.799.190
 T.P. No. _____

Comparecencia de [Signature] y manifestó
 que la (s) persona (s) que comparece (n) fue poseedor de su finca
 y tierra y es la misma que comparece en todos sus actos
 Públicos y privados.
 El compareciente es [Signature]
 Secretario



RE: Fwd:

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 28/04/2022 14:57

Para: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Buenas tardes / buenos días

NO SE ACUSA RECIBIDO DE SU SOLICITUD, ya que el memorial archivo o memorial allegado no corresponde a ningun proceso que se este trámitando en la actualidad en este Despacho, así como el contenido NO corresponde a un recurso, ya que se trata de un poder que va dirigido a otro Despacho-

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO.

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito
La Mesa-Cundinamarca
Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco
Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm
E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Enviado: martes, 26 de abril de 2022 17:08

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd:

Buenas tardes Dra. De manera formal adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022

----- Forwarded message -----

De: PAUMARA DETALLES Y ACCESORIOS JHON BOHORQUEZ <galex1331@gmail.com>

Date: mar, 26 abr 2022 a las 16:59

Subject:

To: <rianogerman218@gmail.com>

Germán Humberto Riaño Chacón
Abogado Titulado
Especializado en Derecho Procesal, Administrativo, Constitucional y Casación Penal
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

San Antonio del Tequendama, 26 de Abril de 2022

Señores

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA -CUNDINAMARCA-

Atención: Dra: Angélica María Sabio Lozano

Calle 8 No. 19-88, Oficina 206 Edificio Jábaco

jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

Referencia.- Proceso: Verbal Especial para la Titulación de la Posesión Material sobre Inmueble Rural de Pequeña Entidad Económica -Ley 1561 de 2012-
Demandante: José Luis Calderon Escarraga
Demandados: Herederos de José Benedicto Calderon Pinto (q.e.p.d.) y personas indeterminadas
Expediente No. : 256454089001-2019-00118-01

Respetada Doctora:

GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.3.151.707 expedida en San Antonio del Tequendama (Cundinamarca), portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 88.250, me dirijo al Despacho con el fin de formular **RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022** -notificado en el estado No. 15 del 22 de abril de 2022- con el fin de que se complemente, reforme y aclare dicha providencia en el **numeral primero** de la parte resolutive en el sentido que también se admite el Recurso de Apelación interpuesto por el suscrito apoderado de la parte demandante contra la sentencia proferida en audiencia del 10 de septiembre de 2021 e igualmente se aclare la fecha prevista en el **numeral tercero** donde se prorroga el término para resolver la instancia por 6 meses a partir del 17 de septiembre de 2022.

Lo anterior teniendo en cuenta que de un lado en mi condición de apoderado de la parte demandante también formule Recurso de Apelación, en el aparte objeto de inconformidad, contra la sentencia proferida en audiencia del 10 de septiembre de 2021 por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Antonio del Tequendama y de otro lado se precise a partir de qué fecha se prorroga el término para resolver la instancia, pues no es razonable ni lógico que el auto se dicte el 21 de abril de 2022 y la prórroga se contabilice a partir del 17 de septiembre de 2022.

Por lo anterior solicito al Juzgado aclarar, reformar o revocar la providencia impugnada en estos dos aspectos.

Cordialmente,


GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN
T.P. NO. 88.250 C.S.J.

RE: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022 -EXPEDIENTE NO. 256454089001-2019-00118-01

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 02/05/2022 10:23

Para: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Buen día,

-
Acuso recibo de su comunicación, a la misma se le impartirá el trámite de Ley, por favor estar pendiente tanto de las entradas como de los estados digitales a los cuales se podrá acceder a través del micro sitio del Juzgado en la página de la Rama Judicial.

Si el proceso está al Despacho, el memorial se agregará al expediente y una vez se profiera decisión de la Señora Jueza, se notificará por **estado electrónico** y podrá revisar el contenido de la providencia en la sección de **AUTOS** del micro sitio del Juzgado.

Recuerde, que en el asunto del correo debe indicarse claramente si se trata de: memorial, solicitud, contestación, demanda, recurso, etc., y el número de radicado del proceso al cual va dirigido, con el fin de facilitar el trámite secretarial de los mismos; además que las peticiones deberán ser remitidas desde en formato PDF desde el correo que el apoderado tenga registrado ante la URNA.

POR FAVOR NO RESPONDER ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Enviado: miércoles, 27 de abril de 2022 13:20

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA AUTO DEL 21 DE ABRIL DE 2022 -EXPEDIENTE NO. 256454089001-2019-00118-01

Buenas tardes Dra. Angélica María S. De manera formal adjunto memorial mediante el cual formulo RECURSO DE REPOSICIÓN contra el AUTO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2022 proferido dentro del proceso de la referencia.

Cordialmente,

GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN
C.C.NO. 3.151.707

**RE: ACLARACIÓN RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE N0.
256454089001-2019-00118-01**

Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 03/05/2022 11:21

Para: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Buenos días,

Por este medio le informo que la trazabilidad de todos sus correos, fecha y hora de los mismos, han sido y serán anexados al expediente, por lo que allí estará el registro tanto de los correos recibidos, como de los archivos anexados, y en su debida oportunidad serán evaluados por quién tenga al cargo la sustanciación de su petición. Por favor guardar la prueba del envío de sus comunicaciones, junto con los archivos que dice adjunto.

POR FAVOR NO CONTESTAR ESTE CORREO

Cordialmente,

HENRY LÓPEZ
Escribiente

Juzgado Civil del Circuito

La Mesa-Cundinamarca

Calle 8 No. 19 - 88, Piso 3 Edificio Jabaco

Horario: L-V de 8am-1pm y de 2-5pm

E-mail jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: german riaño <rianogerman218@gmail.com>

Enviado: viernes, 29 de abril de 2022 11:35

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - La Mesa <jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: ACLARACIÓN RADICACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN . EXPEDIENTE N0. 256454089001-2019-00118-01

Buenos días Dra. Angélica María Sabio L. Me dirijo a su Despacho con el fin de que se clarifique lo sucedido con la radicación del memorial de la referencia teniendo en cuenta que el día de hoy (29/abril/2022) recibo un correo del Juzgado en el que se me informa que se acusa recibo de mi solicitud pero que NO se evidencia que se haya aportado el memorial o archivo adjunto cuando la realidad demuestra que SI lo allegue oportunamente tal como se demuestra en la constancia de envío del RECURSO donde en la parte inferior se observa el ARCHIVO ADJUNTO.

Para mayor claridad allego el memorial del RECURSO DE REPOSICIÓN y la constancia de su remisión en un archivo adjunto el día 27 de abril de 2022 que da fe que éste documento efectivamente fue enviado y radicado dentro del término legal.

Lo anterior con el fin que se le de el trámite legal correspondiente al RECURSO formulado, pues fue radicado oportunamente.

Quedo atento a la respuesta por parte del Juzgado de conocimiento.

Cordialmente,

GERMÁN HUMBERTO RIAÑO CHACÓN
C.C. No. 3.151.707